

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, mayo 05 de 2021. **Rad. 2016-00176.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Modificando la sentencia del 07 de febrero de 2018, proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 259

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **HÉCTOR MARULANDA SALGADO** contra **LA COOPERATIVA UNITRANS.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 059 de mayo 07 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA